



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a siete de agosto de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de julio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ OREJÓN JIMÉNEZ**, para construcción de una cocina en patio interior en inmueble sito en C/ Grupo San Bartolomé, 27 de Alhambra.
- A **D. JOSÉ CAÑADAS CHAPARRO**, para construcción de aseo, enfoscado de fachada y colocación de uralitas en paso de portada, en inmueble sito en C/ Nueva de Pozo de la Serna.
- A **D. JUAN PÉREZ LORENTE**, para colocación de un rodapié en una habitación y picado y enlucido de bajos de otra habitación, en inmueble sito en C/ Mayor, 7 de Pozo de la Serna.
- A **D^a RUPERTA DE LA CRUZ DONADO SALIDO**, para el vallado perimetral con tela metálica en polígono 58, parcelas 101 y 102 del t.m. de Alhambra, como instalación provisional. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla o soportes metalizados, sin zócalos de piedra o muro de fábrica. Deberán emplazarse como mínimo a 14 m. Del eje del camino.
- A D. Pedro Ángel Luna Ariza, en representación del **C.P. SAGRADO CORAZÓN**, para reparaciones de la red de saneamiento y agua potable en el Centro Escolar Sagrado Corazón sito en C/ Iglesia, s/n de Pozo de la Serna.
- A **D. GABRIEL PLAZA SALCEDO**, para vallado perimetral con tela metálica en polígono 17, parcelas 105, 106, 107, 108 y 109 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad denegar las siguientes licencias por los motivos siguientes:

- A **D. FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO**, para construcción de nave en terreno sito en polígono 184, parcela 41 del t.m. de Alhambra, debido a que la parcela mínima para estas edificaciones, según el art. 5.6 de las Normas Subsidiarias, será de 1Ha, y la parcela en cuestión sólo cuenta con una superficie de 0,38 Ha. Por otro lado, el terreno se encuentra situado en suelo rústico protegido por valor arqueológico, por lo que se deberá de realizar previamente el correspondiente Estudio de Evaluación Arqueológica.
- A **D. GERMÁN RAMÍREZ MORENO**, para cerramiento de parcela con tela metálica. El terreno se encuentra situado en suelo rústico protegido por su valor ambiental-natural, en el área de protección del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, por lo que no podrá concederse licencia hasta la presentación de la siguiente documentación:
 - Autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse lindante con la carretera N-430.
 - Autorización del Consejo del Parque Natural Lagunas de Ruidera, al encontrarse dentro de la zona de protección.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CASETA DE RESIDUOS PARA PARQUE EÓLICO ALHAMBRA.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D^a María Montero Tineo, en representación de **PARQUES EÓLICOS CIUDAD REAL, S.L.U.**, así como el Anexo Al Proyecto, el Informe Urbanístico sobre el proyecto del arquitecto D^a Gema González Badillo, y el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, para la construcción de “Caseta de residuos para parque eólico Alhambra”, en parcela 11, polígono 92 de este término



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

municipal, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir el expediente a la Delegación Provincial de Sanidad para que informe el mismo.

SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.-

- Por **D. JOSÉ ESPINOSA DOMÍNGUEZ** se solicita información para la obtención de las correspondientes licencias municipales para la instalación de placas fotovoltaicas en el polígono 214, parcelas 17, 32, 34 y 35 del término municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias, debiendo presentar el correspondiente Proyecto Técnico de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO PINAR LOPEZ**, se solicita licencia de obras y actividad para la instalación de placas fotovoltaicas en el Polígono 34, Parcela 277 del Término Municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias, debiendo presentar el correspondiente Proyecto Técnico de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá presentar previamente:
 - Autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse próximo con la carretera del Estado N-430.
 - Autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas, al encontrarse colindante con la carretera autonómica CM-3129.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Del **CONSORCIO R.S.U.** se remite un presupuesto de 1.100,77 euros para la instalación durante el período festivo en Alhambra de 14 contenedores de apoyo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acepta el presupuesto.
- Por **D^a CONSUELO CHAPARRO MERINO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001636740.21, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- Por **MAPFRE AUTOMÓVILES** en relación al accidente ocurrido el 25/08/07 en el que se vió implicado el vehículo matrícula M-06827-YN se solicita el pago de 450,76 euros correspondiente al importe de la franquicia establecida en la póliza que el Ayuntamiento contrató con la citada Entidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VIVAR** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001640839.99 al estar exento del pago del mismo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/2007. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. MARCIAL GÓMEZ ÁLAMO** se solicita la anulación del pago de la Tasa por Vado Permanente, debido a que ya no tiene placa de vado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 30,05 euros.
- Por **D. BENITO HOYA RODRÍGUEZ** se solicita la anulación del pago de la Tasa por Vado Permanente, debido a que ya no tiene placa de vado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 30,05 euros.
- Por **D^a JUANA ANTONIA VILLAMAYOR GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664937.85, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la devolución del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001664918.61 por estar ya pagado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D^a FÁTIMA GIGANTE CHAPARRO** se solicita permiso para instalar barra y poner mesas en las próximas Fiestas Patronales de San Bartolomé, a poder ser en el sitio de costumbre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. número de referencia 5001640883.91 debido a la baja del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.
- Por **D^a Enriqueta Torrijos Robles**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN BARTOLOMÉ”** de Alhambra, solicita una ayuda económica para la realización de las actividades que tiene programadas para el presente año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De **DEHESA EL LOBILLO, S.A.** se solicita anulación por baja del vehículo TO-8669-W en este municipio del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001640850.54. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerde acceder a la anulación del citado recibo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por D^a Enriqueta Torrijos Robles, en representación de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN BARTOLOMÉ”** de Alhambra, solicita la disponibilidad del Salón del Centro Social para realizar un taller de gimnasia de mantenimiento en el mes de septiembre los lunes, miércoles y viernes de 11 a 12 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por FRANCISCO GIGANTE se informa de la necesidad de contratar a un operario para el servicio de apoyo en las próximas Fiestas de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por MARÍA ISABEL MERINO se informa de la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal de Ayuda a Domicilio para su adaptación a la nueva Ley de Dependencia. La Junta autoriza iniciar el procedimiento necesario para su modificación.
- Por MARÍA ISABEL MERINO se informa de la necesidad de convocar el proceso selectivo del Programa Kanguras 2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar dicho proceso.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se informa de una serie de irregularidades en la facturación que se ha venido realizando por la empresa INFORMÁTICA ALHAMBRA por el servicio de clases de informática. Por el Sr. Concejal se propone extinguir el vínculo con la empresa Informática Alhambra y la contratación de un empleado que preste los citados servicios, lo cual supondría un ahorro considerable para las arcas municipales y además se encargaría del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el Sr. ALCALDE se informa sobre la necesidad de iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para la construcción del “Centro de Día de Alhambra, Fase 2”, proponiendo para dicha adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, invitando a tres empresas para que presenten ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero